

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

Al señor Álvaro Pío Rojas Duarte

QUE:

El 6 de mayo de 2019 la Sección Tercera Subsección C del Consejo de Estado, con ponencia del doctor Jaime Enrique Rodríguez Navas, profirió fallo dentro del expediente de tutela N° 11001-03-15-000-2019-01198-00 actor: Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, mediante el cual dispuso:


"Primero: DECLARAR improcedente la acción de tutela incoada por la UGPP en contra de la Sección Segunda-Subsección B del Consejo de Estado y Álvaro Río Rojas Duarte".

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/IMLS